

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 1135** *ORDEN de 8 de junio de 1995, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Orden de 11 de abril de 1995 para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Jefe de Area del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil de Aragón del Departamento de Educación y Cultura.*

Vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes a la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo a que se refiere la convocatoria efectuada por Orden de 11 de abril de 1995 (BOA número 52, de 3 de mayo de 1995), de acuerdo con el artículo 39.2.1 del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral que presta servicios en la Diputación General de Aragón, a propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura, he resuelto:

Adjudicar el puesto de Jefe de Area del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil de Aragón a doña María Antonia Ruesta Gurrea, con documento nacional de identidad 17.687.589.

Zaragoza, 8 de junio de 1995.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
RAMON TEJEDOR SANZ

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 1136** *ORDEN de 12 de junio de 1995, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la provisión de un puesto vacante en el Departamento de Economía y Hacienda.*

Por la presente Orden, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda y de conformidad con lo establecido en el Decreto 172/1992, de 17 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, se anuncia convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo dotado en la estructura orgánica del citado Departamento:

Denominación: Jefe del Servicio de Estadísticas Económicas.

Nivel: 28.

Complemento Específico: «B» (1.808.808 pesetas).

Localidad: Zaragoza.

Requisitos: —Grupo A.

—Ex 11 (excluidos Sanitarios, Investigadores y Docentes).

—Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

—Se valorará especialmente la experiencia en materia de organización, planificación y ejecución de actividades estadísticas.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que reúnan los requisitos indicados.

Asimismo, podrán optar al puesto los funcionarios de la Administración General del Estado y los de la Administración Local destinados en Entidades del territorio aragonés, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas cuyas características funcionales sean similares a las requeridas o adecuadas al contenido del puesto.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, pudiendo declararse desierta la oferta cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto entre los solicitantes del mismo.

Las solicitudes, acompañadas de «currículum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través del Registro General de la Diputación General o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Si en la resolución de la presente convocatoria fuera seleccionado algún funcionario no incorporado ya al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para los funcionarios de la Administración General del Estado y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril y Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, para los de Administración Local.

Zaragoza, 12 de junio de 1995.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
RAMON TEJEDOR SANZ

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 1137** *DECRETO 152/1995, de 13 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Alcubierre, de la provincia de Huesca, para adoptar su escudo heráldico municipal.*

El Ayuntamiento de Alcubierre, de la provincia de Huesca, inició expediente para la adopción de su escudo heráldico municipal, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios y demás Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

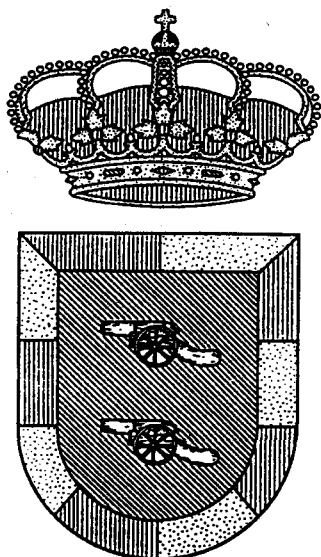
En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 13 de junio de 1995,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Alcubierre, de la provincia de Huesca, para adoptar su escudo heráldico.

dico municipal, que quedará organizado de la forma siguiente: Escudo de único cuartel de sinople, con dos cañones del siglo XIX en su color en faja uno sobre otro, y con bordura componada con los colores de la Bandera Aragonesa. Al timbre, Corona Real cerrada del Escudo Nacional de España. Zaragoza, 13 de junio de 1995.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales. Presidente
de la Diputación General, en funciones,
RAMON TEJEDOR SANZ



1138

ORDEN de 7 de junio de 1995, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Ariza (Zaragoza) para concertar un préstamo con la Caja de Crédito de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, por un importe de 10.000.000 de pesetas, con destino a financiar la construcción de Pabellón Polideportivo Municipal.

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Ariza para concertar una operación de crédito.

Resultando que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 12 de abril de 1995, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo con la Caja de Crédito de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, por un importe de 10.000.000 de pesetas, con destino a financiar la construcción de Pabellón Polideportivo Municipal.

Dicho préstamo, incluido en el Presupuesto Municipal de 1995, fue expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», del día 16 de mayo de 1995, sin que se presentase reclamación alguna, según consta en el expediente.

Resultando que la cuantía de dicho préstamo rebasa el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes de la última liquidación practicada y que la carga financiera del Ayuntamiento de Ariza, que se estima en 10.473.144 pesetas, es asumible con sus recursos por operaciones corrientes del año 1995, que ascienden a 76.391.000 pesetas.

Considerando que las Entidades locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de

diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y que precisa autorización por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 54.3 de la Ley citada.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

Vistos la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y demás disposiciones de su aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Ariza para concertar un préstamo con la Caja de Crédito de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, por importe de 10.000.000 de pesetas, para financiar la construcción de Pabellón Polideportivo Municipal.

Zaragoza, 7 de junio de 1995.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
RAMON TEJEDOR SANZ

1139

ORDEN 20 de junio de 1995, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el «Curso sobre Atención al Público y Técnicas de Comunicación oral y escrita».

El Acuerdo Administración-Sindicatos de 15 de septiembre de 1994 contiene el compromiso de promover el acceso de los empleados públicos a la formación continua y crea la Comisión General para la Formación Continua.

Reunida la Comisión General para la Formación Continua se aprobó el Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de fecha 21 de marzo de 1995, que establece los criterios de ordenación y gestión de dicha formación. En cumplimiento de este Acuerdo, por Orden de 4 de mayo de 1995, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de marzo de 1995.

En su virtud, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Unión General de Trabajadores, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras y la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios, componentes de la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Aragón y en su seno, elaboraron un Plan de Formación Continua que, entre otros cursos, incluye el de «Atención al Público y Técnicas de Comunicación oral y escrita», cuya gestión corresponde a Comisiones Obreras.

Por ello se convoca el curso de «Atención al Público y Técnicas de Comunicación oral y escrita», que se desarrollará con arreglo a las siguientes Bases:

Código: 105/95.

Participantes: Empleados Públicos de los Grupos C, D y E o equivalentes, que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de participantes: 20.

Lugar de celebración: Huesca.

Número de horas: 30.

Fecha: 4 al 15 de septiembre de 1995.

Horario: 17 a 20 horas

Solicitudes: Las solicitudes para participar en este curso deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia que figura como anexo I de esta convocatoria.